

COMITÉ SUGA
Decreto 599 de 2013
ACTA
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 25 de enero de 2022

HORA: 19:30

LUGAR:

https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/camilo_angarita_gobiernobogota_gov_co/Efo_v33U7w9Jlz_XmKSpf70BYippeE6-kIEvNzWaVKkkHA?e=gIZgwO

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN	DIRECTOR JURÍDICO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	x		Preside por delegación del Secretario Distrital de Gobierno.
ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	X		
JORGE ANDRES FIERRO	SUBDIRECTOR DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	IDIGER		x	
HUGO HERRERA	GESTIÓN DEL RIESGO AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	UAECOB	X		
LILIANA GONZALEZ JINETE		SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA,	X		

		RECREACIÓN Y DEPORTE			
OSCAR ADOLFO ESQUIVEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	X		
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		x	
MARTHA BAYONA	SUBDIRECCION DE PLANES DE MANEJO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		x	
IT YIMY SANCHEZ BERNAL		POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	X		
FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ	DIRECCION GESTION DEL RIESGO	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
RICARDO ANDRES RUGE	DIRECTOR DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos Alberto Espitia	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección Jurídica	x		
Gabriel Arjona		Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	x		
Camilo Andrés Angarita Molina	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección Jurídica	x		
Ingrid Stefanie Sierra Nieto	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva	x		
Angélica María Ballesteros Saray	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección Jurídica	x		
Oscar Ipus Gaviria	Subdirección de Planes de Manejo	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Edgar Alberto Rojas		Secretaría Distrital de Ambiente	x		
Sandy Ibañez	Profesional	IDIGER	x		
William Alfonso Tovar Segura		UAECOB	x		
Pablo	Gestor de diálogo	Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Convivencia y Diálogo Social	x		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día.
3. Desarrollo y alcance del decreto 470/2021
4. Contextualización a cargo de la presidencia SUGA
5. Disposiciones y varios.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum.**

Se realiza la verificación del quórum con la presencia de todas las entidades que conforman el Comité SUGA, por lo tanto, se tiene quórum de liberatorio y decisión.

2. Aprobación del orden del día.

Se realiza la aprobación del orden del día propuesto en citación enviada por parte de los participantes del Comité.

3. Seguimiento compromisos:

No existen compromisos pendientes para realizar seguimiento por parte del Comité.

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
N/A	N/A		
N/A	N/A		

4. Desarrollo de la sesión:

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Un saludo muy especial a todos y todas, efectivamente la intención desde la Secretaría De Cultura, Recreación Y Deporte es seguir trabajando conjuntamente con todas las demás entidades en el marco del comité Suga para avanzar en la adecuada implementación de este primer logro, que tuvimos el año pasado y fue la expedición del decreto 470 de 2021, Qué simplifica las condiciones para la realización de eventos artísticos culturales, recreativos y deportivos en la ciudad, en un marco de seguridad y de respeto también de las normas vigentes en el país en materia de prevención y atención de riesgos y desastres.

Entonces, los puntos principales para avanzar en este de decreto ya los conocemos en detalle y seguramente es de cada una de las entidades apropiado su contenido, pero si queremos desde la secretaría cómo ir contándoles que ha pasado después de la expedición del decreto y cuáles consideramos que son los retos principales para que funcione de una manera adecuada, aceptando la normativa nacional, lo que lo primero que hace el decreto 470 introduce en Bogotá la categoría de escenario cultural reconocido para las artes escénicas, qué son aquellos espacios que ya no van a tener que solicitar permisos o autorizaciones ante la Secretaría De Gobierno y previo concepto técnico de las 7 entidades cómo funcionaba antes, para poder desarrollar eventos de artes escénicas en sus instalaciones, como siempre vimos durante el tránsito de esta propuesta y así también lo presento la alcaldesa a la opinión pública, el principal cambio es que así como una biblioteca, un museo, un teatro, un establecimiento de comercio no tiene que pedir un permiso cada vez que abre sus instalaciones.

En este caso para las artes escénicas, los escenarios que sean reconocidos deben hacer un registro anual de condiciones de seguridad que serán observadas por las entidades competentes del comité SUGA que a partir de esto harán los ajustes respectivos, los planes de mejoramiento pero que eso no está orientado tener una autorización, entonces para que pase en sentido estricto este reconocimiento de escenarios culturales para las artes escénicas hay dos componentes principales, un reconocimiento de la secretaría de cultura y del IDARTES y dos un registro por parte de cada uno de estos escenarios de las condiciones que están incluidos en el decreto 470, el primer 50% ya pasó.

La secretaría de cultura, recreación y deporte y el IDARTES el 30 de diciembre de 2021 emiten la resolución 986 cuyo epígrafe dice, por la cual se reconocen los espacios o escenarios culturales para las artes escénicas en el distrito capital para efectos de lo previsto en el decreto Nacional 1276 de 2020 y el decreto distrital 599 modificado por el 470/2021 esto como debíamos hacerlo, enviamos una copia a la Secretaría de Gobierno, no sé si es de la Secretaría de Gobierno se le dio a conocer a todo el comité SUGA este acto administrativo, sino, pues lo estamos presentando en este momento.

Ya existe este acto administrativo donde se reconocen los escenarios que cumplen los criterios que se tuvieron en cuenta para reconocer un escenario para las artes escénicas y lo que ustedes van a encontrar principalmente es un listado de cuáles son esos escenarios que van a tener un reconocimiento por un año, es decir hasta el 29 de diciembre del otro año, mientras se emite la siguiente resolución, este acto administrativo también dice que si algún escenario no quedó incluido dentro del acto administrativo y considera que cumple las variables, que son variables transparentes y objetivas, que están en la parte motiva, pueda hacer la solicitud al IDARTES y entonces después de un procedimiento de verificación y validación podrá ser incluido o no como parte de los escenarios reconocidos en Bogotá para las artes escénicas, dice cuál es el trámite, que la secretaría de cultura comunicará a sus equipos internos al igual que al IDARTES y que la secretaría de cultura lo publicara en su portal web, y lo dará a conocer a todos los beneficiarios, hay 91 escenarios que cumplen las condiciones de la norma nacional para ser reconocidos como escenarios de programación permanente al azar, una vez emitida está resolución que empieza a pasar en enero de este año, en enero de 2022 ,voy en el orden del decreto. Lo primero que decía era las definiciones, reconocimiento de escenarios culturales para artes escénicas que ya lo hicimos en la resolución 986, tiene los requisitos, los enuncia, cuáles son los que deben cumplir estos escenarios como el plan de gestión del riesgo, los temas sanitarios y ambientales, etc.

Estos 91 escenarios lo que deben hacer es registrar en la plataforma SUGA la información de ese artículo anterior, lo que está contenido en el decreto y lo que regula son los tiempos para que las entidades que consideren se puedan pronunciar frente a los documentos de seguridad humana que han cargado los responsables, entonces dice que en caso de tener observaciones las entidades que integran el Suga según sus competencias tiene un tiempo de 15 días hábiles para pronunciarse desde que se radique la

documentación, posteriormente el responsable del escenario tienen 10 días máximo para radicar la respuesta a las observaciones formuladas, el plan de mejoramiento que corrigió y las entidades del SUGA que presentaron observaciones emiten un pronunciamiento de cierre, por decirlo de alguna manera de 5 días hábiles después a esta respuesta que dan a los escenarios reconocidos como de las artes escénicas, ese es el procedimiento que quedó reglado, en el 24c se dice, que hoy no tenemos este módulo y el IDIGER ha venido muy juiciosamente trabajando porque todos recibimos copia del plan de trabajo de ajuste de la plataforma que radicó IDIGER antes de que se terminará el año, la norma le da 6 meses máximo para ajustar todos los módulos y sabemos que ha venido trabajando de manera muy decidida, sin embargo en ese mismo artículo 24c, también dice que mientras eso ocurre, el IDIGER debe habilitar un canal alterno que puede ser una radicación física o puede ser un correo electrónico, para que estos responsables de escenarios radiquen, registren estos documentos, no para solicitar permiso, para dar cumplimiento a lo que dice la norma nacional y la norma distrital y que las entidades del comité SUGA se puedan pronunciar sobre los tipos de eventos que se realizan en las instalaciones de cada uno de sus escenarios, también la norma nos dice que esos planes de esos PEC, por ejemplo, pueden tener capítulos según las distintas variables. generadoras de riesgo, para simplificar, un teatro puede decir hago dos tipos de eventos, hago conciertos de cámara con 50 personas y obras de artes escénicas con el escenario completo que son 300, entonces el plan de contingencia tiene esos dos capítulos y dice que cada vez que se realice una de esos dos tipos de presentaciones, cuáles son las condiciones que debe cumplir, entonces si estamos conceptuando sobre los tipos de evento que ahí se realiza, lo que pasa es que se repite una y otra vez el mismo evento y así como antes sacamos permiso una vez por evento por temporada ahora lo que vamos a decir es que ese evento que se repite todo el año es una obra de teatro muy parecida, puede cambiar el nombre una será de Shakespeare otra será de un autor colombiano pero las variables de riesgo son las mismas, no relevante para efectos de seguridad su seguridad quién escribió el guión si lo escribió un autor colombiano o un autor extranjero siempre y cuando se mantenga las mismas variables de riesgo, pues sobre eso sobre lo que hay que observar.

No son conceptos vinculantes para no abrir el escenario si no hace eso, si no hace uno esté surta todo el trámite de observaciones, viene inspección vigilancia y control en cualquier momento la alcaldía local o la entidad que tenga esas facultades puede ir y visitar el escenario y mirar qué fue lo que cargo el escenario, que fue lo que me dijeron ustedes que debía arreglar para efectos de mitigar los riesgos y a partir de eso y con el debido proceso tomar las correcciones respectivas, cómo puede pasar en un centro comercial para poner un ejemplo, cualquier otro establecimiento de comercio, ese es el modus nuevo de trabajo, hablo de escenarios reconocidos, cuando no es un escenario conocido es permiso.

Entonces digamos que es más parecido al mundo anterior, pero queríamos desde la secretaría de cultura enfocarnos en este punto, porque incluso también por parte de nuestro sector y eso hace parte del plan de trabajo que nosotros enviamos una propuesta a gobierno, Supongo que gobierno consolida las propuestas de todos y no lo presentará en un próximo comité Suga, pero todavía falta mucha apropiación de la norma. entonces hay muchos teatros comunicándose con la Secretaría De Cultura y diciendo que estamos volviendo a solicitar permiso, es que no sabemos que hay que hacer, entonces hemos hablado con personas de algunas entidades del comité, Suga que nos dicen nosotros tampoco, no hay que pedir permiso. Eso está por fuera de lo que Reguló el 470 al menos en estos 91 escenarios que hemos presentado anteriormente porque queremos que quede claro, estos 91 escenarios ya fueron reconocidos en un 50% y el otro 50 es que se registre, dónde van a registrar si la plataforma Suga no tiene el módulo nuevo en el canal alterno que habilite el Idiger, al correo electrónico, llámese radicación física, que tendría que hacer el Idiger, pues funcionar como ventanilla única, cuando llegue el registro necesario darlo a conocer por correo físico o la modalidad que queramos las demás entidades del comité Suga, para que esas demás entidades del comité se pronuncien en los 15 días hábiles que da la Norma y le diga señor teatro X en su plan de contingencia para su aforo, usted no puede tener un logístico como me dice ahí, sino que son 4, corrija eso, corrija también esta otra, entonces el escenario corrige y con eso funciona, no tiene que pedir permiso. Segundo tema transitorio para ya cerrar esto, no hay un módulo para registrar los temas de póliza, derechos de autor, estar al día con la contribución parafiscal cultural o los tributos que correspondan, el responsable de ese escenario que ya fue reconocido Y que registro las Condiciones de Seguridad debe ir acoplando toda esa información y registrarla mensualmente en la secretaría de gobierno, en el canal que define la dirección de gestión jurídica de la Secretaría de Gobierno, se habilita un correo mientras está la plataforma Suga, si quieren que se haga físico no sé, eso lo tiene que definir gobierno y ahí el responsable del escenario hasta que no salga el módulo nuevo en el Suga, radica su información administrativa propia pero también los eventos para los cuales alquilo, o prestó, o en cualquier título permitió que se hicieran en sus instalaciones eventos de las artes escénicas, eso se va a registrar una vez al mes dice la norma, cuando ya funcione el módulo del Idiger, va a ser mucho más fácil porque cada responsable de evento va a entrar en la plataforma y va a cargar la documentación, no va a acopiar todo eso y hacer una radicación mensual en la secretaría de gobierno. De aquí a junio si nos va bien el Idiger nos ira diciendo los avances pero digamos que si no es de aquí a junio, tendremos que trabajar seis meses con esta doble transitoriedad, ventanilla física o por correo electrónico para registro de requisitos de seguridad, repito, no permiso, ni autorización y registro en gobierno, dirección de gestión jurídica de documentos administrativos de los responsables de cada evento una vez por mes de todo lo que se esté programando en ese escenario, esa es la información que uno a uno le hemos dado ido dando a los escenarios que no lo han pedido y que están confundidos, sabemos que hay registros de permisos de estos escenarios en la plataforma Suga que no deberían estar, y siendo ortodoxos con la aplicación de la norma, la respuesta debería ser cuando se vea qué es un escenario de estos reconocidos usted no debió haber hecho esto, usted debe proceder es hacer el registro de condiciones,

porque si no, estamos mezclando capítulos que ya están diferenciados en el Suga por el decreto 470 esa es la respuesta real y no hacer un trámite como si estuvieran pidiendo un permiso ordinario de lo que está ocurriendo en esas instalaciones. Ahora, sabemos que estamos arrancando la implementación que hay que hacer más socialización, hacer una cartilla, unos plegables, todo eso está en el plan de trabajo que propusimos desde la Secretaría De Cultura, pero mientras ocurre eso, es importante que tengamos esas indicaciones de cómo debemos funcionar en el nuevo marco del decreto 470, es diferente los que no son escenarios reconocidos y los que no está en ese listado de la resolución 986, si tiene que pedir permiso, ahora con menos días, ya saben ustedes. Esos son 9 días menos conceptos, etc. Pero si tiene que pedir permiso, un trámite ordinario, pero no los 91 escenarios que están reconocidos en la resolución de la secretaría de cultura y del Idartes. hay muchas cosas todavía que trabajar, el ajuste a la resolución 569/2014 porque ya no tiene fundamento mucho, esa resolución con este decreto, un concepto unificado hay que trabajar como gobierno nos mandó la matriz en los regulatorios procedimentales y los temas de divulgación y socialización, pero mientras esto ocurre si es clave que tengamos la misma información todos para darle a los escenarios reconocidos, porque están bastante perdidos a pesar de que ustedes vieron que les explicamos, que los invitamos, pero pues no fue suficientemente una charla hay que hacer más, una de plan de gestión del riesgo, la piden todos los días, tenemos que hacer unas capacitaciones de eso, pero si queríamos especialmente cómo reiterar lo que ya dice la norma y contarles que salió la resolución 986 entonces ya hay escenarios reconocidos que tiene este beneficio de no estar pidiendo permiso para cada evento, agradecemos y manifestamos nuestro interés de trabajar en equipo para una adecuada implementación.

SANDY IBÁÑEZ -IDIGER: Como si viene cierto el decreto 470 de esa excepción para los escenarios reconocidos, como no cuentan o no han realizado el trámite para contar con la certificación del plan de gestión del riesgo, es decir todas las actividades que tiene, mientras que hacen su plan de gestión del riesgo, simplemente se van sin permiso y tiene que radicar así no cuentan con el requisito que habla el decreto 470, nosotros todavía no tenemos ese plan de gestión del riesgo, no es cuestión de sacarlo en 1 o 3 meses es un plan largo, entonces con la persona encargada Laura huertas para el plan de gestión de riesgo, tenemos que tener en cuenta esto ya que es la mayor inquietud con estos escenarios, si no cuentan con este plan pero tiene actividades programadas para todos estos días, sabemos que no tenemos funciones de IVC, entonces ellos solo con la resolución pueden operar y no hacen ningún trámite y sus actividades pueden ser desarrolladas así no más?

GABRIEL ARJONA-SDCRD: No es suficiente la resolución de reconocimiento de escenario para que funcione con todos los beneficios del 470, por eso dijimos que ni secretaria de cultura ni Idartes somos entidades cuya misionalidad implique aprobar situaciones de generación de riesgo y prevención de emergencias, por eso solo yo decía que solo el 50%, que nosotros digamos este lugar si se dedica a las artes escénicas y no van a estar los parques, estadio el campín, etc. porque no se dedican a las artes escénicas, de hecho, la misma resolución dice expresamente señores beneficiarios de esta resolución, este acto administrativo no es una condición suficiente parte que usted cumpla cabalmente el decreto 470/2011 usted debe realizar el registro de todos los requisitos que están en el art 22 o 23 del 599 modificado por el 470 y también para efectos nuestros tampoco les da derecho a participar en la asignación de contribución parafiscal, entonces La respuesta es no, no es suficiente la resolución porque nosotros no somos entidades de gestión del riesgo, es solo el 50% para que ustedes, Idier, Bomberos, Salud, a ver cuáles son esos escenarios que cumplen esas condiciones.

La segunda parte es sí tenemos una dificultad práctica. es que como esto es nuevo y casi todos lo tienen, creo yo menos el plan de gestión de riesgo como tú muy bien, lo dices en eso coincidimos tal cual por eso yo decía que era importante capacitaciones sobre plan de gestión del riesgo, pues está pendiente porque lo demás Lo venían haciendo por una temporada completa por varios meses, tendrán que hacerle ajuste, entonces tenemos esa dificultad porque ellos quieren hacer el pre registro de todo.

SANDY IBÁÑEZ -IDIGER: Estoy totalmente de acuerdo, en este momento mientras ellos hacen el tema de su plan de gestión, entonces no podrían seguir radicando mientras tanto tiene ese plan de emergencias, porque hay escenarios que no les interesa ese tipo de plan y solo quieren seguir radicando sus actividades función por función, ellos no están obligados a eso, en este momento todos tenemos claro el tema de las capacitaciones, pero el día de hoy si está radicando el julio Mario, el colon y demás, ellos todavía no han realizado sud plan de gestión de riesgo pero tiene actividades programadas en el marco normal de 470 como si fueran escenarios no reconocidos, pero como no cumplen con estos requisitos hacen todo el trámite normal de artes escénicas en el actuar

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Es una pregunta jurídica compleja porque en el marco del 470 no tiene piso para pedir permiso los que ya fueron reconocidos, solo hacer el registro de las condiciones de seguridad del escenario y eso pone en aprietos a gobierno, dirección de gestión jurídica, porque como van a dar un permiso sobre un escenario que no lo debe pedir y el decreto 470 no dio transitoriedad sobre este tipo, solamente lo que se haya registrado antes de la entrada en vigencia de este decreto y cumplir los 15 días aunque eso ya se termino hace mucho tampoco hay convivencia de dos cosas. No es discrecional para responder a las preguntas porque la norma es clara.

SANDY IBAÑEZ -IDIGER: Entonces en ese orden de ideas en este momento esos escenarios hasta que no cuenten con su certificado de gestión de riesgo no podrían operar hasta que no cuenten con los requisitos, ósea tendríamos un escenario de unos 3 meses en que no pueden operar.

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Nos toca mirarlo porque el decreto nacional dice que una vez se tenga ese reconocimiento y esos registros no se puede interrumpir con actos administrativos la función de estos escenarios naturalmente, pero creo que hay que analizarlo con más detalle porque sería un riesgo mayor para Bogotá y habló como alcaldía completa al decirle a un escenario reconocido que no puede operar.

SANDY IBAÑEZ -IDIGER: Como para que todas las entidades tengamos los mismos lineamientos, muy amablemente solicitamos desde Idiger la respuesta jurídica realmente del tema y desde gobierno para saber como es el deber ser para cada uno de nosotros.

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Yo creo que lo tenemos que ver con el doctor Aranguren y con nuestro jurídico para hacer una reunión y lo revisamos con la secretaria jurídica distrital porque yo veo difícil las dos cosas, como un permiso a un escenario que no debe ser como el decir que no se debe funcionar, así como abiertamente.

JIMMY SANCHEZ- PONAL: Buenas tardes, aportando a lo que manifiesta Sandy, nos preocupa más allá de definir ese tema jurídico, realizamos en terreno la labor de IVC incluso en horarios donde autoridades administrativas no se encuentran y de una u otra forma el policía que pueda realizar esa labor yo le tengo que dar certeza jurídica del procedimiento y en este momento no hay, solo emiten una resolución, pero si hay una incertidumbre jurídica.

GABRIEL ARJONA-SDCRD: La claridad afecta todos los eslabones del proceso terminando en el IVC

FRANCISCO-SDS: La verdad no hay interacción en cuanto a tiempos, para nosotros no tiene ningún inconveniente que se reconozcan los escenarios para las artes escénicas, pero si no se han registrado como son las condiciones desde el punto de vista de Salud, como vamos a funcionar y los requisitos para los diferentes eventos que se van a desarrollar, desconocemos las condiciones para cumplir con la parte de salud y gestión del riesgo en salud y si sucede algo en sus actividades ese plan no lo conocemos, uno de los empresarios nos preguntó cómo funcionan ellos, les dimos claridad sin embargo conocemos que por las condiciones de revisión de actividades de escenario no cumplen por lo menos para salud con lo que se había registrado anteriormente y finalmente se pueda materializar algo y creo que es el sentir de todas la entidades cuando decimos que hay un bache que valdría la pena aclarar.

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Los escenarios sí deben cumplir con radicar las condiciones de seguridad, un plan de emergencias y contingencias, ambiental, condiciones sanitarias, si lo deben radicar para que ustedes se deban pronunciar y creo que nos toca identificar que ocurre porque se debe hacer el registro de todas la condiciones para que la entidades el comité Suga se pronuncien, nosotros nos les estamos dando un permiso permanente, solo estamos diciendo que si se dedican a las artes escénicas, la seguridad es a través de las otras entidades, en ningún sentido se debe interpretar el decreto con un permiso y hemos sido claros con la resolución, tenemos que mirar los ajustes institucionales y cómo lo resolvemos de la mejor manera.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SDG: Me disculpo con los integrantes de este comité, estaba en una reunión de última hora del despacho, solamente escuche la parte final de la intervención del doctor francisco y Gabriel, yo debo decir que en mi sentir seguramente con el paso del tiempo podemos observar algunas necesidades del ajuste al decreto, pero eso no lo va a decir es el transcurrir de los meses, creo que es prematuro por legitimidad por una actuación administrativa donde participemos todos revisar aprobar un documento en tan corto tiempo y hacer modificaciones, no sería un buen mensaje de seguridad jurídica y confianza frente a las instituciones. Pero hay otros instrumentos, hay otras herramientas como expedir lineamientos, el marco de competencias del sector a que corresponda y en procedimientos es a través de una circular que se emita desde presidencia trabajada con ustedes para que se den claridades en ese punto a que hacen referencia aunque bajo esa disposición nos queda a todos claro que frente esos espacios que fueron considerados a través de un acto administrativo por secretaría de cultura no implica que no se deben cumplir ciertos requisitos mínimos y que deban ser acreditado el distrito con las competencias que cada sector tiene y el hecho de que la misma norma diga que no se requiere una autorización expresa di queda claro que se tiene que radicar por parte de los administradores de los escenarios o los responsables

Hay que hacer observaciones que deben ser atendidas si no tendrían ninguna razón de ser las mismas, entonces facilita las cosas en la tramitología de evitar que esto sea engorroso, pero sin desconocer que al estado y alcaldías les corresponde la verificación del cumplimiento de estos requisitos y simplemente se hagan recomendaciones las cuales no sean tenidas en cuenta cuando se presentan los mismos y termine en una afectación a la salud y a la vida con las implicaciones que esto conlleva, no es necesario de que se tenga que expedir una resolución para cada infraestructura autorizada en ese acto administrativo o para cada evento como lo dice la norma, pero si tiene que haber participación en donde las entidades públicas establezcan las observaciones y sean atendidas.

El distrito terminaría no corresponsable si hizo advertencias y nunca verificó quedan advertencias incumplidas y un juez de la república no tendría ningún problema en vincular al distrito en una corresponsabilidad en tanto que por omisión de una entidad pública pudo haberse evitado si se hubiese cumplido no por estar incluidas estos escenarios en un listado de permisos para desarrollar actividades implica que se está autorizado por que no lo es y tiene que cumplir con el deber de remitir la documentación a las entidades del estado pero hoy la reglamentación no está para considerarse que ya n empresario puede hacer bajo su responsabilidad lo que considere por el hecho de estar en una resolución y tenemos como entidades Suga la responsabilidad de verificar sobre todo una habilitación por un año, finalmente termina siendo una validación de ciertas condiciones pero que sobre todo que la ciudadanía esté tranquila que lo que pasa allí ya ha sido verificado previamente por los requisitos y documentos.

HUGO HERRERA- UAECOB: El reconocimiento que se dio en la resolución es una condición previo pero recordemos que el párrafo 2 dice que no es suficiente, todos los teatros de una u otra forma, ninguno en estos momentos que han llamado para asesoría cuenta con este plan de gestión de riesgo, no lo han desarrollado y hasta ahora están apenas con todo el tema de revisar cómo lo deben elaborar, sus componentes y demás, por eso ninguno ha tramitado este documento, el único fue el teatro colón pero no cumplía con los requisitos para el teatro y solo para actividades puntuales, ellos deben hacer esos planes basados en el escenario como tal que es otro de los conceptos que no han entendido bien, por ejemplo en el auditorio CUN, con la fundación Gilberto Álzate Avendaño del festival centro, el auditorio hizo su trámite solo para esa actividad por que aún no ha diseñado estos planes porque tiene varios tipos de montajes.

Por eso hasta ahora se viene desarrollando, hasta ahora tenemos 20 registros de SUGA bajo esta modalidad, pero solo para conceptos para días específicos o temporadas, otra inquietud es el momento tienen a la plataforma de IDIGER, este plan tiene una revisión a los componentes de que, con el plan de gestión del riesgo, porque sí simplemente para obtener la certificación. Es importante definir esas dudas, porque cuando radiquen van a recibir unas observaciones a tener en cuenta y nosotros tenemos 15 días hábiles para generar esas observaciones pero la plataforma no da esa posibilidad porque a ellos radicar por el 470 les da los días hábiles y la plataforma no está diseñada para tener tiempos estipulados para esa revisión, si las vamos a hacer según las normas nacionales vigentes que va a pasar si esas observaciones no son tenidas en cuenta, si el responsable no quiere hacer las correcciones que pasa ahí. ¿Qué va a suceder? el escenario sigue funcionando normal y si pasa algo las entidades quedan involucradas y revisando la resolución que emitieron de los escenarios de artes escénicas hay 62 escenarios que nunca han tramitado un Suga. No sabemos si cumplen con la normatividad, igual vimos que los escenarios que se habilitaron como el Movistar Arena nos preocupa por la cantidad de variables en montajes a nivel de cada evento, ¿Qué va a pasar con ese escenario como tal si el 90% es de alta complejidad? Se van a hacer los respectivos PMU para cada uno de los eventos, teniendo en cuenta que son de alta complejidad y requieren como dice el 599 un PMU permanente para hacer seguimiento. Estos PMU se seguirán realizando o funcionan sin PMU.

JIMMY SANCHEZ- PONAL: Nosotros en cuanto al decreto ya lo expusimos, debido a la instrucción de nuestros hombres al momento de IVC, al momento de la oficina de aglomeraciones es seguir requiriendo el documento emitido por la secretaria distrital de gobierno a menos que salga orden contraria de este comité o quien lo disponga de acuerdo a la norma. Al momento nos referimos a los eventos que se están tratando en el decreto.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Si ya no emiten autorizaciones que la secretaría de cultura autorizó no va a ver tal documento por disposición legal, no va a ver inconveniente para esos escenarios, lo que se debe verificar es el cumplimiento de la postura que sacar el distrito en cuanto a escenarios, si es la verificación de documentos si hay que verificar requisitos por parte de gobierno pero que hasta el momento no lo hay si ni siquiera se ha dado cumplimiento con la presentación del plan de riesgo. No ha surtido el trámite ante autoridades Suga, En lo que corresponde a mi sector puede desarrollar sus actividades sin siquiera va a ver el cumplimiento de requisitos, por supuesto tiene que haber un documento de gobierno que será el resultado de haber ya superado la etapa de verificación de documentos del escenario para el año y del evento mismo. Sí habrá un formato de verificación de documentos como lista de chequeo que da la posibilidad al organizador de seguir con un evento, ese sería el documento al que Jimmy hace referencia como resolución de autorización.

JIMMY SANCHEZ- PONAL: De nuestra dependencia tenemos claro eso, hablamos del proceder al día de hoy como mencionaba Hugo y a la fecha van 20 registros Suga de los cuales el 50% son por 470, de estos los están solicitando no por temporada, sino, como actividad individual, presentación x en tales fechas y tales condiciones, esa resolución es a la que me refiero, entonces si va un funcionario de policía y verifique posterior a que se le imparta la socialización a los organizadores que ya no requieren dicho evento como usted bien lo dice tanto como usted busca su seguridad jurídica como también yo se la voy a buscar a ,mis hombres en terreno y es obviamente el camino a seguir pero la pregunta mía que Gabriel dijo que lo solucionarían con gobierno es ¿Qué le digo? una vez se imparta la instrucción a los organizadores de eventos, ¿Qué le digo a mis hombres que pueden hacer mientras exista esa transición?

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Usted se refiere a los que no aplican 470 si no a los anteriores.

JIMMY SANCHEZ- PONAL: Si, ya se han realizado unos con 470 este año que de una u otra forma le han expedido por el evento, el problema es que, en una intervención, pero puntualmente es que los 599 los tenemos claro y así se seguirán realizando, pero porque los 470 no están por temporada si no como lo menciona uno de los artículos por evento.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Por evento se ha realizado sin que sea cumplido el requisito previo. No hay manera en que esto se pueda hacer una concertación de pasar por encima de una disposición reglamentaria, primero tendría que haber la información radicada en Suga por parte del responsable del escenario para ahora sí poder aspirar a plantear su evento y haber si gobierno con lista de chequeo considera que se cumpla de lo contrario no se cumple, las entidades tienen que hacer cumplir eso.

JIMMY SANCHEZ -PONAL: En la misma línea yo no le puedo decir a mis hombres que no hagan lo que les pide la norma en terreno.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: A cada quien nos corresponde una misionalidad y ustedes la metropolitana tiene claro sus funciones y a cualquiera de los compañeros del comité Suga, cada uno cumple sus competencia, fundamental es que yo no veo la necesidad que exista una aclaración de que manera se radica en ventanilla Suga por parte del responsable del escenario porque eso es una realidad de su lugar para poder desarrollar actividades de artes escénicas, lo puede hacer y la ventanilla viene funcionando normalmente, que hay unos ajustes como tarea para Idiger, que se tiene que hacer esa parametrización tecnológicamente pero lo cierto es que si es necesario que para poderse hacer cualquier tipo de evento en escenarios , tiene que previamente haberse cumplido con los requisitos, no podemos meternos en problemas por ayudar en la dinámica de una reactivación económica en un sector, damos la aclaración por la vía legal de lo que debemos hacer y cortamos tiempos bajo garantías de principios constitucionales pero temas como estos y obviar un requisito previo para ya tener un 100% de cumplimiento, no hay negociación que valga, no se puede hacer. primero es que para desarrollar una actividad tiene que cumplir un requisito que hasta el momento según no se ha podido y eso es bien importante que la Secretaría de cultura en la reunión que seguramente haga con el sector les precise la necesidad de cumplimiento o nos corresponde ir, ya habiendo hecho eso, mi juicio está en corto tiempo, si Dios lo permite un mes ya radican en las entidades 15 días máximo pero en la medida de las posibilidades aquí estaremos siempre para colaborar pero que nos corresponde hacer todos los trámites todos acá vistos. Incluso esa parte final es transcrita estoy en una norma nacional, se tiene unos parámetros que debemos cumplirlos. y que mientras esto no se haga pues desafortunadamente no podemos nosotros estar validando.

SANDY IBÁÑEZ -IDIGER: Se había quedado que si en una reunión de jurídicos de cultura con los de gobierno para ver la respuesta de nosotros como entidades darle a los organizadores, entonces todos los que no han cumplido no pueden desarrollar ninguna de las actividades, entonces simplemente dejar claridad para poder tomar decisiones, entonces con lo que expresa el doctor Aranguren sería que hasta que no cumplan no pueden seguir radicando ocasional, entonces que todos lleguemos a un acuerdo para no dar información errada.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: De acuerdo, en la intervención que hago es de la lectura y del campo de la legalidad de lo que ha venido aconteciendo del cumplimiento de un decreto que hoy está vigente, pero si esto viene respaldado con la legalidad y bueno todos los que estamos acá vivimos de lo público, y nuestra responsabilidad es con lo institucional y con lo personal.

GABRIEL ARJONA-SDCRD: Es normal estas inquietudes pero hay un cambio en todos estos elementos, no es solo el decreto y la resolución, hay que empezar a ajustar y si es clave tramitar lo antes posible desde cultura y desde gobierno hacer esa circular desde la presidencia del Suga, no podemos modificar pero sí hay cosas que aunque parecen muy obvias hoy no las tiene el sector como mientras no esté ajustada la plataforma SUGA, entonces si voy a registrar mi escenario, no encuentro el módulo para eso y está parametrizado por días hábiles y tengo entonces que hacerlo por fuera y lo que la norma dice es Idiger habilite un canal alterno, cuál es ese canal alterno, no lo tiene que decir y le digo para ponerlo en esa circular, segundo ejemplo, dice mientras ese módulo de registro de documentación administrativa no esté listo que obviamente no está listo acabamos de salir del decreto tiene que gobierno hacerse una radicación mensual en gobierno, cómo, de qué forma, con una carta de responsable del escenario en orden cronológico en orden temático, ese tipo de cosas que parecen tan simples no lo son para el sector, no lo son, porque debe haber una claridad meridiana en qué se hace en todo este proceso de ajuste de la plataforma, antes creo que ese tipo de cosas que no es alterar la norma, sino por el contrario es implementar lo que nos está diciendo y es que habilite canales alternos, diga cómo lo va a ser etcétera y ver sector no lo tiene claro si lo deberíamos hacer Y un tema que podríamos revisar con policía en porque es muy válida, es muy válido

lo que está diciendo Jimmy, pero yo me apartó un poco. Me apartó un poco de algunas de las cosas que oí y es bueno como hoy lo único que dice es que la policía va a ir a pedirle permiso a los teatros Y la verdad yo les diré porque les va a ir a pedir un permiso si es un escenario reconocido y aún si yo hubiera hecho todo el trámite, supongamos que ya lo hubiera hecho que ya se hubiera tenido los registros los 15 días de observaciones ajusto todo y está perfecto al 100% llega el policía y debe tener su permiso, no tiene lógica. Eso no tiene ninguna lógica y con todo respeto se los digo, pues yo sí creo que en esa circular o directriz o como la queramos llamar también de decir cuál va a ser el equivalente a eso, porque aún en el escenario que hoy estuvieron cumpliendo al 100% todos, no va haber permiso, Pues yo no puedo decirle a alguien que esté en vigilancia y control que pida permisos emitidos por gobierno cuando la norma superior abolió el permiso. Pues nos toca decir qué es lo que hay que pedir tiene sentido tiene toda la razón en levantar la mano Jimmy y decir entonces ahora que piden, claro, eso es lo que tenemos que poner en esa circular, si podría poner más ejemplos Pero la idea no es alargarme más. Creo que con esos tres está claro, es mi propuesta concreta para no seguir citando a más reuniones Y eso es construyamos muy rápido, una circular para dar claridad Y a lo que está en el marco vigente de la norma, para que podamos hacerlo de la mejor manera y nos ofrecemos a participar desde secretaria de cultura junto con gobierno, pero si hay que dar una claridad al sector porque se está llevando a la implementación de la norma que trae muchos beneficios y que así lo lanzó la alcaldesa en el evento que hizo en el Movistar arena puede estar llevando a muchas complicaciones, hay también Hugo ponemos en esa circular aclarar lo del PMU, que tampoco está por fuera de la norma, lo que dijimos es que hay un capítulo de PMU y si tenemos que decir que todo escenario que haga eventos de alta siempre requiere PMU, pues lo decimos. Lo que nos va a ayudar la circular es organizar todo eso es para simplificar le la vida a la gente del sector, qué es lo que hoy nos está pidiendo y también para aclarar cosas que hoy si no están dichas, como los ejemplos que acabe de poner, dónde es la ventana alterna, dónde radicó, cómo radicó, en qué orden radicó, entonces ese tipo de cosas si me parecen útiles y la propuesta concreta es, hagamos eso lo antes posible para dar las claridades que podamos y dar un adecuado cumplimiento a la norma, pero creo que lo sustantivo estamos de acuerdo y reiteramos desde cultura y es nunca hemos dicho que nuestra resolución sea para dar un permiso, una autorización o que funcione solo con eso jamás, estaría por fuera del Marco normativo, es aclarar, simplemente dar unas indicaciones claras y creo que esa circular la podemos tramitar muy rápidamente y le va ayudar mucho el sector, y va a dar muchas claridades frente a todo lo que debemos hacer en este tema, eso sería como la propuesta Muchas gracias.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Totalmente de acuerdo este construyeran equipo es es evidente y es hoy van a surgir muchas más preguntas como ustedes bien lo tiene claro siempre que hay una modificación a la normativa en los escenarios en distintos análisis de formas de ver y de sentir las cosas que querías interpretar pues a nosotros nos corresponde entonces dar esas claridades y de acuerdo con esa mesa de trabajo entonces cómo la misma dinámica que entonces vamos a trabajarlo de parte de gobierno estará los dos o dos de servidor público de Suga de gobierno y Camilo contratista externo esas dos otras personas que quieres enterraran con cultura pienso que no podemos trabajar con entre los dos sectores y así llevar una propuesta a una próxima sesión Suga me parece que la mejor forma si algún sector quieres ser parte de esa mesa bienvenido de una vez nos lo haces saber. Carlos por favor coordina la organización de mesas inmediatamente mañana en la mañana por favor porque si creo que hay que hacerlo con prontitud posible para el fin de semana perdón para el viernes si Dios quiera tengamos nosotros construido esto ojalá antes lo que sería esa esa circular bueno vamos a ver si dentro del comité Suga hay un acto específico actuaciones propias del comité si lo hay si no lo sacaremos a través de electivas de circulares perdón pero la herramienta es lo de menos lo importante es que todo quede en concreto que todo quede claro y que se sepa qué es lo que hay que hacer en adelante y en esos aspectos que hoy han sido que todo quede puesto en conocimiento puestos en consolidación por la mayoría de ustedes y que es necesario Solís usarlos y dar la claridad Sandy adelante por favor y creo que ya para ir terminando nuestra nuestro punto específico, Sandy adelante por favor.

SANDY IBÁÑEZ -IDIGER: Gracias doctor solamente una cosa lo que pasa es una cosa ya que estamos tocando el tema de los PMU no olvidemos que esa parte de los PMU se eliminó el decreto 470 ya que para que este reconocimiento de escenarios no va a haber una clasificación por complejidades para cada actividad sino simplemente como no es un permiso y ni nada sino simplemente la actividad en el marco de ningún tipo de clasificación de complejidad entonces para que tengamos en cuenta que eso fue eliminado y no habría campo para los PMU gracias.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Eso es una revisión qué hay que hacer muy a detalle porque en la norma nacional que leía las actividades que terminarán estando categorizadas en alta complejidad tendrán PMU y no por el hecho de no por el hecho de habilitarse un escenario o considerarse o es permitido para realizar actividades no implica de sí que la categorización la complejidad no se mantengan que los tres tipos de complejidad no están dados más aún cuando la misma norma nacional establece que para la llanta complejidad pues tendrás que dar un PMU entonces lo revisamos por favor en esa mesa de trabajo que se va a realizar también ah a los compañeros colegas aquí abogados revisar lo del detalle y verificar esa es la interpretación alcance alguien más que se le cede la palabra por favor.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: De acuerdo doctor Arangure con alguna cosa mínima y es creo que como tú hay tantos temas de la transitoriedad no transitorio perdón de lo de la circular que me equivoqué no palabra que

tiene que ver con la plataforma sí me parece clave que en las mesas de trabajo además de cultura de gobierno si hay otra entidad que debe estar me parece que si Idiger para que podamos decir adecuadamente como es el canal alterno etc. etc. Me parece clave que al menos haya alguien de Idiger y después ya lo socializamos al comité más amplio antes de despedir la resolución si usted está de acuerdo cómo está usted.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Realmente una pregunta adicional que yo tenía tenemos un artículo específico de tareas de Idiger quería preguntarle cómo vamos con pues con el desarrollo esas tareas porque en la medida que nosotros hagamos esa actualización de la plataforma pues en esa medida eh esa transitoriedad y hacer uso de la Secretaría técnica de Suga para recepcionar y remitir como nos ha correspondido hacer en ese ejercicio de colaboración armónica entre entidades pues ya no tendría que darse entonces si hace totalmente de acuerdo en que yo también por favor que haga parte de esa mesa técnica conjunta para trabajar esos aspectos específicos pero antes no sin antes escuchar a los compañeros de Idiger para saber en qué va ese ese proceso de adecuación de las tareas que tiene por decreto es importante sector de cabeza nuestro que nuestra gestión de riesgo distrital, si van el recuerdo me parece que tenía que prestar cronograma cierto yo no lo tengo en este momento y no lo estoy viendo pero recuerdo que me parece que había un una en la primera parte la presentación de un cronograma y cómo se iba como se iba desarrollar esas tareas por ahora les agradeceríamos por favor acreditar ese cronograma para pues así también todos prepararnos y organizarnos porfa

SANDY IBÁÑEZ -IDIGER: Sí señor yo hablo más tarde con Andrés porque yo tengo entendido que ese cronograma ya lo habían enviado

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Bueno no lo conozco realmente es posible y si pues listo muchas gracias si está realmente no lo conozco a mí no me lo han enviado

JIMMY SANCHEZ - PONAL: Básicamente el primero ah que bien si algo dejado manifiesto oro por correo sabes que por parte de terceros compañeros de este comité que me que me mencionan que radicar un evento en donde obviamente se requieren del del concepto de policía porque no está enmarcado en cuatro 470 sino en el 599 y otros de 470 que obviamente como que llevan ciertas condiciones, con su médico y demás que a la fecha no hemos podido visualizar si no nos enteramos como digo por terceras personas y es tomando contacto telefónica y yo hablando con el peticionario y hablando con que no suministrar información intentamos digamos que hemos intentado solventar el tema hemos remitido correos bastantes al soporte técnico pero esa falla aún sigue constante bastantes dificultades con todo los registros del fútbol profesional colombiano en este momento tenemos complejidad con dos que ir a un enviando a ir al soporte técnico en Suga que es lo del torneo de golf y el tema de en el en el tema de Red Bull se envió para que nos al menos no los miraba la plataforma como no ha sido posible entonces si solicitar ah sí por favor se le trámite a esta petición pues porque no sólo nos afectó como policía metropolitana Bogotá y cumplimiento de la norma sino al cliente final que son los organizadores de eventos alineados a esto todos los organizadores de eventos les habían bloqueado, ya vi que los tres últimos de solicitar nuevamente les habían bloqueado la opción de subir el plan de seguridad porque aunque teníamos o tenemos claro que no vamos a conceptuar si hay también es claro que ellos en cumplimiento de norma nacional lo tienen ellos claro deben seguir portando el plan de seguridad pero pues no puedes seguir aportando al sistema dichos documentos si entonces lo están enviando en físico como para nosotros tener el soporte de estos recursos y por último doctor Aranguren ah una solicitud basados en el en las funciones de este comité que es darle prioridad es lo más que se desarrolle una misma fecha de educación solicitar que para este año con ocasión de los cuatro eventos electorales que nos llaman pues ahora descartó el tema de del domingo 30 de enero que es el tema del que te cueste pasó pero que por favor se tomen decisiones de comité porque es dentro de las funciones del mismo para las siguientes fechas solicitamos como policía metropolitana Bogotá uno la selección legislativas dos la primera vuelta presidencial tres la segunda vuelta presidencial en caso que se llega a presentar y por último el siete de agosto que es la posición presidencial en estas fechas al menos en cuanto a recursos de respuesta por parte de la policía metropolitana de Bogotá no van a estar disponibles ya que estamos ciento por ciento lanzamiento primer grado direccionados a dichas actividades son esos puntos atención que nos dice nada a dichas peticiones muy amables.

OSCAR ESQUIVEL- SCJ: Queremos solicitar desde la secretaría distrital de movilidad nos facilite no sé si no llegar la exclusión o la resolución expedida competente y darte si Secretaría de cultura para que nos escenarios reconocidos por favor no solamente esa solicitud muchas gracias

HUGO HERRERA- GESTIÓN DE RIESGO BOMBEROS: Bueno yo tenía dos temitas en varios el primero no sé si vieron que el evento 2022 ese que está Jorge es el del Country club. Que hacen todos los años mandó un correo electrónico al correo de la Secretaría Suga con copia a Bomberos e Idiger, donde solicitan que se revise ya que el evento salió de alta del sistema pero que los años anteriores que es 2018, 2019, 2020, 20121 que a pesar de todo cancelaron este último, el evento es de mediana complejidad, entonces queríamos que realizáramos el tema para saber si el evento se va a mantener de alta porque son cuatro días o si se puede clasificar a media por las condiciones reales de la actividad.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Antes de entrar a escuchar a los compañeros con respecto a lo que plantea Oscar, y si alguien quiere hacer una revisión previa se hace a través de correo y hay que revisar si los componentes son distintos o son los mismos, si les pediría ahora de ser posible la votación y antes de eso quiero darle la bienvenida a Ricardo Ruge que se vincula con nosotros a partir de hoy, bienvenido a este nuestro escenario que por favor en ese colegaje que nos caracteriza en este comité Suga siga siendo como ha sido la mejor y agradezco colaboración en los casos que por ajustes de plataforma tenemos que hacer, bienvenido y bueno con su experiencia en el campo de lo social haremos buenas cosas.

RICARDO RUGE- DIRECTOR DIÁLOGO SOCIAL: Muchísimas gracias a todos y todos muchas gracias al doctor Germán Jorge estaremos siempre prestos a colaborar en lo que más se pueda para la ciudad y para la misionalidad de cada uno muchas gracias por la bienvenida y aquí estoy a la orden de este honorable comité

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Son dos puntos y estamos en el primero el primero es si alguien de manera expresa considera que hay que hacer una revisión adicional para atender esta solicitud del cambio de complejidad por favor no lo dice en este momento que no sabes lo hacemos, pero por vía correo.

JIMMY SANCHEZ - PONAL: Nosotros ya le emitimos una respuesta por escrito que nos llegó del organizador del evento que para esta ocasión fue el gerente de Country Club que sumado al dispositivo y unilateralmente dicho organizadora nos pidiendo más 80 unidades de policía, mencionando un alto factor de riesgo en el factor de seguridad para el desarrollo de su actividad y por tanto nos solicita esas cantidades que incluyen dispositivo integral entre tránsito, antiexplosivos, teniendo en cuenta la llegada una de serie invitados internacionales, nacionales como ellos mismo lo menciona el documento que nosotros mismos le respondimos a ellos se está solicitud por escrito que fue remitida al soporte Suga para que lo subiera a ese registros Suga, que basada en la complejidad es prioritaria una reunión al menos para darle evaluación a dichas variables, porque de acuerdo a lo que ellos mismos menciona en ese oficio, de acuerdo a lo que nos corresponde a nosotros en nuestra categorización de seguridad está generando unas alertas que son disparadores de complejidad.

GERMAN ARANGUREN: Yo creo que con esa sola intervención ya tenemos para analizar si es viable el cambio de complejidad porque según eso las condiciones variaron de los años anteriores, entonces es ponerle el balón en el campo al empresario que sepa cuál es la razón conforme a lo que nos plantea Jimmy pues es posible que puede dar lugar a una reevaluación para este año de alta complejidad, pero bueno ustedes los técnicos, entonces tramitarlo en consenso.

HUGO HERRERA - GESTIÓN DE RIESGO DE BOMBEROS: El segundo punto es parecido tenemos el evento registrador en el Suga con el número 202SG11 que se llama cerro abajo 2022 en el cerro Monserrate, el evento se encuentra en complejidad media, pero las correcciones que emitió Secretaría de salud , se mencionó que es fundamental trasladarla a complejidad alta dentro del de la respuesta que dio salud pero interna en el oficio que le da al empresario, pero para nosotros es importante que se termine también por el tema del de lo que hablamos ahorita, porque nosotros tenemos que generar un cobro, sea un puesto fijo o será una verificación y que pronto a último momento no vayan a hacer un cambio de complejidad por ahí faltando unos días para el evento y nosotros ya hayamos generado una verificación, porque en este momento el empresario obvio genero un recibo para pagar sólo una verificación porque el evento aparece de media en el Suga y sigue de media, no sé si ya haya alguna solicitud a Suga o de Secretaría de salud directamente para el cambio complejidad, aparte el oficio que sólo lo tiene es el organizador como tal, entonces quería que también se revisará ese tema para nosotros determinar cuál sería el servicio a prestar por parte de bomberos.

SANDY IBAÑEZ -IDIGER: Estas solicitudes deben ser enviadas de secretaria de salud a secretaria Suga, por parte de Idiger no se han recibido correos donde coloca a consideración el cambio de complejidad.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Como lo hemos hecho en los demás eventos donde ha sido necesario analizarlo, entonces si hay alguien que tenga una postura distinta precisar en el grupo que ustedes tienen y si se llega a un consenso definan la situación.

SANDY IBAÑEZ -IDIGER: Solicito que hagan el cambio de complejidad con el tiempo pertinente ya que Idiger tiene que citar la reunión previa de coordinación y ya estamos a martes entonces esa reunión tiene que ser el jueves. Entonces que sea lo más pronto posible.

JIMMY SANCHEZ - PONAL: No se definió el tema de mi solicitud con respecto al tema de priorizar el tipo y número de actividades que se van a desarrollar el mismo momento para las fechas en que mencioné por favor.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Eso hay que analizarlo, el argumento que usted plantea es bastante objetivo e importante a tener en cuenta, por obvias razones del personal de la policía estará ocupada allí y pues también está claro que la disposición legal define también una limitación cuando esto sucede, pero creo que eso requiere un análisis un poco más detallado por parte de todas las entidades, como respuesta si se va a tener en cuenta la circunstancia que plantea para la cantidad de eventos que pueden darse para esos días y que no haya la necesidad de hacer unas restricciones.

FRANCISCO PEREZ - SDS: El evento del cerro abajo fue mencionado en una reunión, considero ser de media con aumento de recurso en salud.

HUGO HERRERA - GESTIÓN DE RIESGO BOMBEROS: En cuanto a los eventos que están llegando registrados en este momento tenemos cinco eventos registrados en el Suga con 470 pero son eventos puntuales, por ejemplo hoy debo responder Ramón Vargas México, en el teatro Julio Mario el 27 de enero pero ya está adelantado y tiene concepto de varias entidades, lo mismo que la temporada en el teatro Arlequín, son escenarios que están dentro de la lista de la resolución pero ninguno cumple con el trámite pero están tramitando el 472, hemos tramitado más o menos 20 registros la mitad del 470 y la mitad del 599, del 470 ya se han sacado 4 resoluciones.

GERMAN ARANGUREN- PRESIDENTE COMITÉ SUGA SDG: Nos van a pedir equidad, entonces estos que están tramitando, si hay alguien que tenga una postura al contrario, entonces de qué manera se les precisa que no, si no hemos tramitado la herramienta, eso como para dar un argumento, entonces con la circular se establece la herramienta, que se haga así y le damos trámite si ustedes están de acuerdo y entendemos que hay consenso, una vez salga la resolución estaríamos dando todas las herramientas para poder registrarse toda la documentación. Pero haber sacado la mitad con autorización y a los demás de momento decirlo, bajo que argumento, entonces no aplica ninguna equidad, por el contrario, tendríamos una herramienta específica que se defina será otro el camino. Esa circular tendría que salir esta semana a más tardar el día viernes, estaremos publicando, ojalá tengamos el día miércoles un borrador muy avanzado, el jueves hacemos ajustes, pero por ahora lo mantenemos así.

Terminado este punto se da por finalizada la reunión.

5. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Coordinar una mesa de trabajo entre Secretaría de Gobierno, SDCRD e IDIGER sobre la implementación del Decreto 470 de 2021	Germán Aranguren – Presidente Comité SUGA	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección Jurídica	Sin definir.

En constancia se firman,

PRESIDENTE



GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN

SECRETARIO TÉCNICO



RICARDO ANDRES RUGE CABRERA

Proyectó: Jonathan Cárdenas

Revisó: Camilo Andrés Angarita
Carlos Alberto Espitia

Revisó y Aprobó: Ricardo Andrés Ruge Cabrera
German Alexander Aranguren Amaya